

Anexo 4: MONTOS LÍMITES Y NÚMERO DE TRANSACCIONES.

De acuerdo a la operatividad del negocio conjunto, los límites en monto y en número de transacciones para cada tipo de transacción serán fijados debidamente en consenso entre EL BANCO y el CORRESPONSAL NO BANCARIO para cada transacción y, de ser el caso, para cada punto de venta del CORRESPONSAL NO BANCARIO.

SERVICIO	MONTO (\$)		NÚMERO MÁXIMO MENSUAL DE TRX	FRECUENCIA	NÚMERO MÁXIMO DE TRX POR CLIENTE
	MÍNIMO	MÁXIMO			
Depósito de efectivo en CNB	1	500	999	D	✓
Depósito de efectivo a terceros	1	500	3	D	✓
Retiro de efectivo en CNB	1	500	3	D	✓

*Donde, TRX es TRANSACCIONES.

Cualquier modificación en cuanto a lo descrito en el presente Anexo será notificado por el BANCO.